

este, y en todos los Reynos se han aprovechado por los vasa-
llos.

El R. Despacho que se presento a este Ayuntamiento^{to}
en Caydo de J. de Marzo de 1785, manifestaba que se ha-
vian proyectado unos Pantanos sin explicar el sitio donde
se havian de hacer, el modo con que se havian de mane-
jar, y si el que havian de servir para el mayor aumen-
to del riego de esta huerta, y campo; y luego se verifi-
casse, se ha disminuido dho riego, pues aunque en la ri-
vera del Rio ha echo el Comisionado, de riego una grande
hacienda nueva, y otra en el sitio llamado Los Peñones con-
tra los Estatutos y ordenanzas de la Ciudad, y con per-
juicio de la posesion que esta campo tenia de aprove-
char aquellas aguas; dhas dos haciendas no equivalen
en modo alguno a lo muchísimo que se queda sin
regar en los antiguos riegados, por no alcanzan el agua,
y estorvarlo el marisco de ella:

En Ayuntamiento celebrado a los 16 de Marzo del
mismo año se vio una carta del primer Ministro de
Estado en que recomendaba a esta Ciudad la Comision
conferida al Sr. D. Antonio de Robles con el fin de q.
contribuyera a el buen exito de las obras, reponiendo
que se dirigian a el mayor esplendor, y riqueza de
esta Ciudad, y que sus vecinos exan los primeros que
havian de experimentar estas utilidades: El esplendor

